

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.499

Sábado 11 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2284590

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACIÓN" Y "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Por resolución exenta I N° 5, de 21 de febrero de 2023, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó los documentos "Convenio de Colaboración" y "Contrato de Comodato", suscritos con fecha 26.01.2023, entre este Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Chillán, el inmueble de propiedad del IPS, ubicado en la calle Constitución N° 444, de la comuna de Chillán, Región de Ñuble, solo podrá ser destinado por la comodataria para los fines que se establecen en las cláusulas tercera y cuarta del convenio suscrito entre las partes.- Claudio Mauricio Vega Sandoval, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

SE APRUEBA TÉRMINO UNILATERAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN RELACIÓN CON EL CEMENTERIO GENERAL, DE SU PROPIEDAD

Por resolución exenta N° 51, de 16 de febrero de 2023, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento "Término Unilateral de Convenio de Colaboración entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta", dado que se ha podido constatar que a la fecha el aludido Convenio de Colaboración no se encuentra operativo, perdiendo su objetivo, por lo cual, se determinó la necesidad de finalizar el mismo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005711, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SANTO DOMINGO EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 46, de 13 de febrero de 2023, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 3150005711, del Centro de Atención Previsional Integral Capri IPS Santo Domingo, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del referido Capri, en el funcionariado que individualiza.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

Renato Pérez Yunge, Jefe Unidad Gestión de Resoluciones (S), Instituto de Previsión Social.

CVE 2284590

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl